



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Cuatro (4) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de desistimiento de las pretensiones. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00062 00			
DEMANDANTE	Luz Esther Castiblanco Rueda	DOC. IDENT.	51.902.585
DEMANDADA	Retail Latam S.A.S.		
ASUNTO	Reliquidación de prestaciones sociales – Factores salariales		

Visto el informe secretarial que antecede, sería el caso proceder a calificar la subsanación de la contestación de la demanda, sin embargo, observa el despacho que la parte demandante allega solicitud de desistimiento de las pretensiones teniendo en cuenta que las partes llegaron a un acuerdo de transacción respecto de los derechos inciertos y discutibles, como se ve reflejado en el archivo 4 del expediente digital.

Por lo anterior, el despacho considera que la solicitud de desistimiento se ciñe a lo señalado en el artículo 314 CGP, aplicable por remisión del artículo 145 CPTSS, toda vez que no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles, en especial los referentes a la Seguridad Social.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento total de las pretensiones del presente proceso ordinario laboral, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: En firme esta providencia **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2023
Por ESTADO N.º 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c11237b3dfd5940a652ff808dbe00c4e791662629b281576e1f5933af2a480c**

Documento generado en 21/06/2023 10:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>